

DECRETO EXENTO N° 2.856 /
RETIRO, 26 NOV. 2009
VISTOS:

1º.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12.dic.2008, que aprueba el Cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.

2º.- El Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23 de julio del 2009 que aprueba y financia proyectos FRIL.

3º.- La Resolución (E) N° 1985 de fecha 23 de julio del 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional del Maule con Ilustre Municipalidad de Retiro, de fecha 23 de julio del 2009 que aprueba y financia proyectos FRIL.

4º.- El Decreto Exento N° 2.815 de fecha 23 de noviembre del 2009 que autoriza pago con cargo anticipo a tercero proyectos FRIL.

5º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 2.815 de fecha 23 de noviembre del 2009, por no autorizar pago con cargo anticipo a tercero la "Reparación y Ampliación Graderías, SS.HH. y Multicancha Estadio Municipal", por la suma de \$3.000.000.

2º.- **PAGUESE**, con Cargo Anticipo a Tercero Cuenta 114.03.00.000.000.003.- "otros" los siguientes trabajos correspondiente a la ejecución de los proyectos FRIL.

- 1.- Construcción Graderías Cancha de Fútbol Sector Romeral
- 2.- Construcción Graderías Cancha de Fútbol Sector Santa Delfina
- 3.- Construcción Graderías Cancha de Fútbol Sector Santa Cecilia

Por un total de \$1.200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Gobierno Regional
- Depto. de Adm. y Finanzas
- DOM
- Archivo SECPLA

PCC/GBT/mlp